

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUN 2023
11:30 AM
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA DIVERSOS EXHORTOS A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, 27 de junio de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUN 2023
11:34 AM
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA DIVERSOS EXHORTOS A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de junio de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El lunes 19 de junio, cerca de 15 personas que fueron despedidos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca se instalaron en plantón, en una toma simbólica de las instalaciones de ese organismo autónomo. Su protesta se debe a que plantean haber sido despedidos de manera injustificada, y sin pagarles lo que por ley les corresponde de liquidación por separarlos de sus puestos en esos términos.

En el Servicio de Noticias de la Mujer SeM-México, la periodista Patricia Briseño da voz a las y los despedidos, quienes plantean que fueron convocados a inicios de la semana pasada por la directora administrativa de la Defensoría, Rosa Catalina del Castillo Rosas; el coordinador o secretario ejecutivo, Antonio Álvarez Hernández, y el director jurídico, René Hernández Reyes, para informar la terminación del contrato por falta de presupuesto.

La explicación que les dieron, entonces, es que el organismo carece de fondos. Y este aspecto es entendible, pues no dudamos que alguna administración del pasado efectivamente haya saqueado los recursos de la Defensoría que, como sabemos, tiene muchos años arrastrando deudas justamente por laudos laborales. Sin embargo, desde

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ninguna perspectiva, ni jurídica ni ética, se justifica que ese agujero financiero lo terminen pagando las trabajadoras y los trabajadores.

De las 20 personas despedidas, 15 son mujeres entre visitadoras, personal administrativo, abogadas especialistas en tema de género, niños, niñas y adolescentes, y psicólogas. Algunas de estas personas tienen incluso 20 años de trabajo en la misma institución.

Por otro lado, sigue Patricia Briseño en SeM-México, en redes sociales la Defensoría informó que el grupo de trabajadoras y trabajadores no fue despedido injustificadamente, sino que sus contratos de prestación de servicios profesionales celebrado el 1 de enero pasado concluye el 30 de este mes de junio. Es decir, simplemente no fueron recontratados.

Este argumento se cae por su propio peso. Es posible que de manera ilegal hayan sido contratados por honorarios para la prestación de servicios profesionales por seis meses, pero esos servicios los realizan en las instalaciones de la Defensoría, en horarios establecidos por la Defensoría y con materiales y acreditaciones expedidas por la Defensoría, y recontratados de manera reiterada durante los últimos cinco, diez, veinte años. Es decir, eran trabajadores de planta bajo la simulación jurídica de ser prestadores de servicios, con el fin de incumplir diversas obligaciones patronales.

Por ello proponemos que esta Soberanía exhorte respetuosamente a la titular del organismo autónomo a que cumpla con su obligación de liquidar conforme a derecho a las trabajadoras y los trabajadores despedidos injustificadamente.

Pero además, este conflicto sacó a la luz otro asunto delicado.

La persona que las trabajadoras y los trabajadores despedidos mencionan como director jurídico de la Defensoría, René Hernández Reyes, resulta que es abogado defensor de los policías estatales Juan Peralta y Froylán Carlos Cruz, y del agente federal Carlos Guerrero Romero, procesados como presuntos responsables de homicidio calificado y lesiones cometidos durante el desalojo el 19 de junio de 2016 en Asunción Nochixtlán, de acuerdo con un comunicado del Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio (Covic-19).

“La apatía de la nueva administración de la DDHPO –con las causas de las víctimas de la represión– no es casualidad, sino que obedece a su compromiso con los responsables de los homicidios y las lesiones causadas a las víctimas el 19 de junio de 2016”, planteó la organización.

“A partir de este momento desconocemos a la DDHPO en todos los asuntos relacionados con nuestro comité, pues no podemos permitir que la dependencia que financia la defensa

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



de tres de los asesinos del 19 de junio de 2016 tenga relación" con ella, lo que muestra un sesgo que favorece a los responsables.

En declaraciones a La Jornada, Santiago Ambrosio, dirigente del Covic, expuso que las víctimas manifestaron su preocupación por el nombramiento, dado que existe la posibilidad de que el abogado de sus presuntos agresores tenga acceso a los expedientes del caso Nochixtlán y use la información en beneficio propio, lo mismo que de los policías a quienes representa, pues sería fácil acceder a las carpetas desde la DDHPO.

Ambrosio consideró necesario que el abogado de los elementos estatales y el federal sea destituido de inmediato del cargo de coordinador jurídico y demandó que Elizabeth Lara, la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, explique la designación. Insistió en que el nombramiento fue una afrenta a las víctimas del desalojo fallido de Asunción Nochixtlán que perecieron cuando elementos de las policías estatal y federal dispararon a civiles que bloqueaban una vialidad para exigir la abrogación de la reforma educativa impuesta por el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Ambrosio tildó de "impensable" que un organismo público cuya intención es velar por los derechos humanos contrate al defensor de quienes encabezaron una operación en la cual se violaron las garantías individuales.

"No podemos entender cómo el organismo encargado de velar por la defensa de los derechos humanos en Oaxaca ahora pague los honorarios de una de las personas que defiende a los asesinos de nuestros compañeros y familiares".

Por ello propongo también exhortar a la titular de la Defensoría a que explique si efectivamente el defensor de los agentes acusados está contratado por la Defensoría o tiene alguna función en el organismo, qué criterios se utilizaron para su inclusión en el equipo institucional, su relación con los agentes, y en su caso mecanismos para no vulnerar los derechos de las víctimas de Nochixtlán desde el propio organismo autónomo.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado exhorta a la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Elizabeth Lara Rodríguez, a cumplir cabalmente con las obligaciones patronales del organismo autónomo y liquidar conforme a derecho a las trabajadoras y los trabajadores despedidos injustificadamente.

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

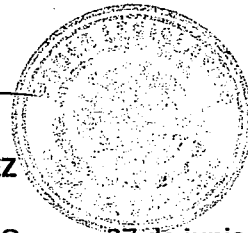
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



SEGUNDO. El Congreso del Estado exhorta a la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Elizabeth Lara Rodríguez, a informar de manera pormenorizada si el abogado defensor de tres agentes policiales bajo proceso como presuntos responsables de la masacre de Nochixtlán está contratado por la Defensoría o tiene alguna función en el organismo, qué criterios se utilizaron para su inclusión en el equipo institucional, y en su caso qué mecanismos estableció para no vulnerar los derechos de las víctimas de Nochixtlán desde el propio organismo autónomo.

ATENTAMENTE,


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de junio de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ